

PC01 – Proceso para la definición de los perfiles de ingreso, graduación y acceso a los estudios

1. Objeto

Definir los perfiles de ingreso, graduación y acceso a los estudios de VEUS, garantizando su coherencia con la misión y visión institucional, con el proyecto educativo de la UAO CEU y con los criterios de calidad establecidos por AQU Catalunya.

2. Alcance

Este proceso es aplicable a:

- Todas las titulaciones oficiales de grado y máster universitario impartidas por VEUS.
- Los títulos propios y programas de formación permanente.
- Los procesos de admisión, orientación y egreso de los estudiantes.

2.1 Grupos de interés y cauces de participación

- Estudiantes: consultas y encuestas sobre expectativas de ingreso y competencias adquiridas al egresar.
- PDI: definición de competencias académicas y profesionales en los perfiles de graduación.
- PAS: apoyo en los procedimientos de admisión y matrícula.
- Empleadores: aportaciones sobre competencias profesionales esperadas en los titulados.
- UAO CEU (CICU, Consejo de Gobierno): validación y aprobación institucional.

3. Referencias / Normativa

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, sobre la organización de las enseñanzas universitarias.
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio, sobre creación y acreditación institucional.
- Protocolos de verificación y seguimiento de titulaciones (AQU).

- Manual SGIC UAO CEU..
- Manual SGIC VEUS.

4. Definiciones

- Perfil de ingreso: conjunto de competencias, conocimientos y actitudes deseables en el estudiante al acceder a VEUS.
- Perfil de graduación / egreso: conjunto de competencias, valores y capacidades adquiridas por el estudiante al finalizar los estudios.
- Perfil de acceso: vías, requisitos normativos y criterios de admisión a los estudios.
- CIC: Comisión Interna de Calidad de VEUS.
- CICU: Comisión Interna de Calidad de la UAO CEU.

5. Desarrollo

El proceso de definición de perfiles de ingreso, graduación y acceso se desarrolla en las siguientes fases:

1. Definición del perfil de ingreso:
 - a. Elaborado por la Dirección Académica y el PDI de VEUS.
 - b. Valorado por la CIC y validado por la CICU.
 - c. Difundido en la web y materiales informativos de titulaciones.
2. Definición del perfil de graduación:
 - a. Redactado en cada memoria de verificación de titulaciones.
 - b. Basado en competencias académicas, profesionales, transversales y en valores de VEUS (deporte, inclusión, diversidad).
 - c. Validado por CIC y CICU; aprobado por el Consejo de Gobierno UAO CEU.
3. Definición del perfil de acceso:
 - a. Incluye requisitos legales (LOSU, RD 822/2021) y normativos de admisión de la UAO CEU.
 - b. Establece criterios adicionales de admisión en VEUS (entrevista personal, motivación, experiencia en deporte o voluntariado).

c. Publicado en la web institucional.

4. Revisión periódica:

- a. Los perfiles se revisan en los procesos de modificación o acreditación de titulaciones.
- b. La CIC analiza la coherencia entre perfiles y resultados de aprendizaje.

6. Seguimiento y Medición

Indicadores de seguimiento:

- Adecuación entre perfil de ingreso y resultados académicos iniciales.
- Nivel de satisfacción de estudiantes respecto al proceso de admisión.
- Grado de cumplimiento de las competencias definidas en el perfil de graduación.
- Resultados de inserción laboral de egresados.
- Informes de seguimiento de titulaciones (AQU).

7. Archivo

Registros a conservar:

- Memorias de verificación y modificación de titulaciones.
- Actas de CIC-VEUS, CICU y Consejo de Gobierno.
- Documentos institucionales de difusión (web, folletos, guías académicas).
- Informes de seguimiento y acreditación.

El soporte será digital, con conservación hasta la siguiente evaluación externa de AQU.

8. Responsabilidades

- Dirección Académica VEUS: coordina la definición de perfiles.
- PDI: contribuye a la definición de competencias y perfiles de graduación.
- CIC: analiza, valida y propone ajustes.

- CICU (UAO CEU): valida la coherència institucional.
- Consejo de Gobierno (UAO CEU): aprueba los perfiles.
- Responsable de Calidad VEUS: custodia evidencias y coordina la difusión.

9. Diagrama de Flujo

